

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 402/19

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	18.800,00
2	Impuestos Indirectos	2.300,00
3	Tasas y Otros Ingresos	14.055,00
4	Transferencias Corrientes	28.765,00
5	Ingresos Patrimoniales	14.552,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	8.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		86.472,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	19.350,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	51.511,00
3	Gastos Financieros	430,00
4	Transferencias Corrientes	2.881,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	12.300,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		86.472,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención. Agrupado.
- Número de Plazas .Una

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Bejar, 11 de febrero de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta, *M.ª Montserrat Hernández Barreras*.